PROPUESTA DE NUEVO PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Nombre del servicio: Actualización del Reclutador y Agencia de Reclutamiento.

Nombre de la plataforma digital: Plataforma Electrónica de Registro de Reclutadores, Agencias de Reclutamiento de Personas Guatemaltecas Trabajadoras Migrantes, administrada por el Departamento de Movilidad Laboral adscrito a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Dependencia responsable del servicio: Departamento de Movilidad Laboral de la Dirección General de Empleo.

Descripción general del Servicio: **El reclutador, agencia de reclutamiento que realice intermediación laboral, reclutamiento y colocación de personas guatemaltecas trabajadoras migrantes para la prestación de servicios o ejecución de obras en el extranjero, deberá actualizar, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de que se efectuó el cambio, cualquier modificación relacionada con su nombre comercial, propietario, razón social, representante legal, mandatario judicial, objeto, domicilio o correo electrónico registrado en la plataforma, debiendo adjuntar la documentación correspondiente.**	
Base legal aplicable al trámite administrativo	
La Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto 330. Código de Trabajo. Acuerdo Gubernativo Número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Acuerdo Ministerial número 284 A-2012. Decreto 5-2021 Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.	
Promedio de tiempo de respuesta	**Costo del trámite que debe pagar el usuario**
15 días	Ninguno.

PROPUESTA DE NUEVO PROCEDIMIENTO
Pasos que debe seguir el usuario para gestionar el servicio
1. Ingresar al enlace https://reclutadoras.mintrabajo.gob.gt/.
2. Si el reclutador y/o la entidad realizó cambios en el nombre comercial, propietario, razón social, representante legal, mandatario judicial, objeto, domicilio o correo electrónico registrado en la plataforma; debe actualizar la información en un plazo de diez días posteriores a que surja algún cambio con los requisitos presentados por el mismo.
3. El interesado debe actualizar la documentación e información dentro de la plataforma.
4. Se notificará de los cambios respectivos.
5. Dentro de la plataforma se tendrán los datos actualizados de la reclutadora.
Requisitos que debe cumplir y/o presentar el usuario para gestionar el servicio
Los reclutadores deben cumplir con los requisitos siguientes:

1. Actualizar la información dentro de la plataforma Electrónica de Registro de Reclutadores de Personas Trabajadoras Guatemaltecas de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2. Adjuntar la documentación que determine la actualización respectiva, siendo esta:

    a. Constancia de la inscripción en el Registro Tributario Unificado –RTU-, ratificado y vigente al momento de la solicitud extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT. (Cambio de dirección, cambio de propietario, objeto)

    b. Fotocopia simple de patente de comercio de empresa y/o sociedad en la que conste la actividad intermediación laboral, reclutamiento y colocación de personas guatemaltecas trabajadoras migrantes para la prestación de servicios o ejecución de obras en el extranjero.

    c. Si fuere sociedad, copia simple de nombramiento del representante legal de la entidad inscrito en el Registro Mercantil General de la República o en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación según sea el caso y que el mismo se encuentre vigente. (Cambio de representante legal)

    d. Instrumento público donde se haga constar el cambio de la razón social.

    e. Instrumento público, que conste el nombramiento del mandatario judicial con representación. (Cambio de mandatario judicial)

Formularios que debe llenar y presentar el usuario como parte de los requisitos

Formularios y pasos que se realizan por medio de la Plataforma Para el Registro de Reclutadores de Personas Trabajadoras Guatemaltecas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.